

CIRCULAR No. 00007

**DE: CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

**ASUNTO: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

Teniendo en cuenta la situación social y económica actual que atraviesa el país y en consonancia con las disposiciones del Gobierno Nacional y de la Alcaldía Mayor de Bogotá, desde el día 08 de junio de 2021, se inició el proceso de reapertura segura de los diversos sectores económicos que tenían restricciones por causa de la pandemia por Covid19, proceso que debe surtir con el compromiso permanente de las autoridades públicas en esta nueva fase que exige fortalecer las acciones encaminadas a interrumpir las cadenas de transmisión del coronavirus SARS-COV-2 y por lo tanto a potenciar las medidas de autocuidado individual y comunitario.

De conformidad con lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 777 de 2021, en la cual se imparten lineamientos para garantizar la consolidación de ambientes de trabajo seguros en el sector público de Bogotá, D.C.

Con el fin de implementar las medidas dispuestas en el protocolo general, se expidió por parte de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y la Dirección del Departamento Administrativo del Servicio Distrital, la Circular No. 010 de 2021, generando directrices con el fin de garantizar la consolidación de ambientes de trabajo seguros orientadas a la protección de la salud de los servidores, servidoras y contratistas del Distrito Capital, al igual que a sus familias y entornos cercanos para el manejo y prevención del COVID -19.

Por su parte, la Dirección de Gestión Corporativa, suscribió documento cuyo objetivo es adoptar el protocolo general de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de acuerdo con la Resolución 777 del 02 de junio de 2021, en consonancia de la Circular No. 010 de 2021, por medio del cual se dispuso las medidas para el retorno escalonado al desempeño presencial de las funciones y obligaciones.

En esta tarea, agradecemos el acompañamiento de la ARL SURA y a todos nuestros colaboradores acoger de manera completa las recomendaciones dadas. Para esto, se adjunta a esta circular el Protocolo de Bioseguridad y 2 anexos que servirán para dar cumplimiento a las medidas de protección establecidas.

Por lo anterior y con el ánimo de un retorno seguro de actividades presenciales, solicito acatar e implementar de manera obligatoria las medidas dispuestas en el Protocolo por el tiempo que dure la emergencia sanitaria en el país.

Cordialmente,



CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Elaboró:

PAOLA RICAURTE AYALA	C.C: 52424459	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	10/08/2021
----------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

Revisó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ	C.C: 52453929	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	10/08/2021
--------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó: